

**BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA
ESPECIALIZADA EN TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y
CONTINUIDAD DE NEGOCIO**

PROCESO DE SELECCIÓN N° 003-2026/CV

Primera Convocatoria

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA
REALIZAR UNA AUDITORIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y
CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE LA COOPAC LEON XIII**

CONCURSO DE MERITOS N.º 003 - 2026/CV

BASES PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA ESPECIALIZADA

Razón Social : CAC. León XIII Ltda. 520
RUC : 20157084926
Dirección : Jr. San Martín N° 656 - Trujillo
Departamento de La Libertad

- I. **PERIODO A EXAMINAR** : 2026
- II. **TIPO DE EXAMEN** : Auditoría Especializada TI

III. **ACTIVIDADES Y ANTECEDENTES**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito León XIII Ltda. N° 520, se rige por el Texto Único Ordenando de la Ley General de Cooperativas, por su Estatuto y las Disposiciones que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La denominación social es **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LEON XIII LTDA.** N° 520, siendo la modalidad la de usuarios y abierta. Su domicilio es la ciudad de Trujillo, Jirón San Martín N° 656, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

La responsabilidad de la Cooperativa está limitada a su patrimonio neto y, la de sus socios a las aportaciones suscritas. El capital de la cooperativa es variable e ilimitado, constituido por las aportaciones de los socios.

Los objetivos de la cooperativa son:

- Promover el desarrollo económico de sus socios, mediante el esfuerzo propio y la ayuda mutua.
- Fomentar la educación integral de sus socios y la de la comunidad.
- Fomentar la solidaridad entre sus asociados, brindarles los servicios que el Consejo de Administración o la Asamblea General de Delegados establecieran.
- Fomentar la integración cooperativa y el desarrollo económico regional y nacional.

Para el logro de sus objetivos, la Cooperativa, dentro de los límites establecidos por las normas legales, se vale de los siguientes servicios:

- Recibir aportaciones y depósitos de sus socios.

- Otorgar a sus socios créditos directos, con arreglo a las coordinaciones que señale el respectivo Reglamento de Créditos, aprobado por el Consejo de Administración.
- Adquirir, conservar, vender acciones y bonos que tengan cotización en la Bolsa de Valores, emitidas por sociedades anónimas establecidas en el país. Asimismo, podrá ser socio de otra cooperativa, así como adquirir acciones o participaciones de sociedades que tengan por objeto brindar servicios a los socios, no siendo necesario en este último caso que las acciones o participaciones se encuentren cotizadas en Bolsa.
- Realizar inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Efectuar operaciones de crédito con otras Cooperativas de Ahorro y Crédito, Bancos o Financieras del país.
- Brindar servicios de caja y tesorería a sus socios.
- Efectuar depósitos en otras instituciones financieras y en otras entidades del sistema cooperativo de ahorro y crédito.
- Elaborar e impulsar proyectos productivos financieros de acuerdo a las necesidades de sus asociados y a las demandas de desarrollo regional.
- Otorgar avales y fianzas a sus asociados a plazo y monto determinado, con arreglo a las condiciones que determine el Reglamento de Créditos.

IV. OBJETIVO DEL EXAMEN

1. Revisar y evaluar la infraestructura tecnológica, referidos a controles, sistemas, políticas, procedimientos y cumplimiento normativo.
2. Revisar y evaluar los sistemas de información, referidos a políticas, procedimientos, programas, base de datos, estándares, controles, confidencialidad, integridad y cumplimiento normativo.
3. Evaluar que los servicios de Tecnologías de la información se encuentren al nivel que la Coopac requiere para habilitar, potenciar y soportar de manera efectiva y eficiente el cumplimiento de sus objetivos.
4. Determinar si el ambiente de control de TI cumple con las regulaciones y requerimientos normativos.
5. Evaluar el sistema implementado en la Coopac para la Seguridad de la Información y de la Gestión de la Continuidad del Negocio.

V. ALCANCES

5.1. Evaluación del Área de Tecnologías de Información, correspondiente a:

- a. Plan de Trabajo y su cumplimiento
- b. Controles
- c. Cumplimiento de estándares de calidad.
- d. Capacitaciones, línea de carrera, propuestas para el desarrollo del personal.

5.2. Evaluación de los Sistemas de Información, en lo referente a:

- a. Evaluación de los diferentes sistemas en operación, referidos al flujo de información, procedimientos, documentación, redundancia, organización de archivos, estándares de programación, controles y utilización de los sistemas.
- b. Evaluación de los sistemas en desarrollo y congruencia con el diseño general.
- c. Evaluación de prioridades y recursos asignados (humanos y equipos de cómputo).

5.3. Evaluación de la infraestructura física (equipos), referente a:

- a. Capacidades
- b. Utilización
- c. Nuevos proyectos

5.4. Evaluación de la gestión, consistencia y controles del código fuente y de la base de datos.

5.5. Evaluación del cumplimiento de las normas referidas a Seguridad de la Información.

- a. Evaluación de la seguridad física y lógica de la base de datos; referidos a su confidencialidad, integridad, disponibilidad, privacidad, respaldos y cumplimiento normativo.
- b. Evaluación de la seguridad física y lógica de los sistemas; referidos a su confidencialidad, integridad, disponibilidad, privacidad, respaldos y cumplimiento normativo.
- c. Evaluación de la seguridad física y lógica de la infraestructura; referidos a su confidencialidad, integridad, disponibilidad, privacidad, respaldos y cumplimiento normativo.

5.6. Evaluación del cumplimiento de las normas referidas a Continuidad del Negocio.

VI. REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS

Los interesados podrán tener la condición de personas naturales o jurídicas, los cuales tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- 6.1 Empresas o personas naturales postulantes deberán estar constituidas formalmente y deberán estar habilitadas para realizar este tipo de trabajos, para lo cual deben de adjuntar su ficha ruc actualizada.
- 6.2 El postulante debe presentar calificación 100% NORMAL en el sistema financiero como persona natural o sociedad, adjuntar declaración jurada de cumplimiento.
- 6.3 No ser socio de la cooperativa, aplica también para los profesionales de la empresa.
- 6.4 No haber sido sancionado por ejercer labores de auditoría o ingeniería, ni sancionado por instituciones públicas en el desempeño de sus funciones, adjuntar declaración jurada de su cumplimiento.
- 6.5 Cronograma de actividades para los puntos detallados en el alcance de la evaluación.
- 6.6 Presentación de currículum vitae documentado, demostrando formación académica, experiencia y capacitación de los auditores ingenieros y de la empresa auditora.
- 6.7 Experiencia en evaluación de Sistemas de Información, Base de Datos, Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio no menor a cinco (5) años en empresas del sistema

financiero o Coopac; para lo cual la empresa debe contar con por lo menos 01 ingeniero de sistemas o informático con la experiencia en mención.

- 6.8 En un sobre distinto adjuntar la propuesta económica, la misma que deberá ser cotizados a todo costo en soles, incluido el IGV.
- 6.9 Declaración jurada de no tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los trabajadores y directivos de la cooperativa.
- 6.10 Copia de recibo de servicios públicos del domicilio fiscal de la empresa o persona natural.
- 6.11 Los profesionales no deben registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales, adjuntar declaración jurada de su cumplimiento.

VII. SOBRE LA COOPERATIVA Y SU SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- 7.1. El sistema informático SIAF de la Coopac León XIII fue desarrollado con el lenguaje de programación Visual Basic 6.0, desarrollado en el año 2003, con base de datos SQL Server.
- 7.2. La Coopac cuenta con un centro de datos principal y de contingencia donde se aloja la infraestructura de servidores que da soporte al sistema informático SIAF León XIII.
- 7.3. La Coopac tiene oficina principal ubicada en Trujillo; además cuenta con oficinas remotas ubicadas en Porvenir, Esperanza, Hermelinda, Huamachuco, Pacasmayo, Casa Grande y Virú, las cuales se encuentran enlazadas Vía VPN y radio enlace.
- 7.4. La reportería se realiza a través de Internet Explorer, Excel y archivos planos.
- 7.5. Sistema Intranet para los procesos de Logística y Recursos Humanos , desarrollados en el año 2011 con Asp.net.

VIII. CARACTERISTICAS DEL TRABAJO

6.1. Entregables

1. Informe sobre los resultados de la evaluación de la Gestión de la Unidad de Tecnologías de la Información (Alcance 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4).
2. Informe sobre los resultados de la evaluación de Seguridad de la Información de la Coopac (Alcance 5.5).
3. Informe sobre los resultados de la evaluación de la Gestión de Continuidad de Negocio de la Coopac (alcance 5.6).

6.2. Lugar y fecha de inicio de la Auditoria

La auditoría se inicia previa ejecución del Contrato de Locación de Servicios Profesionales, en el local de la Cooperativa, al día siguiente de la suscripción del referido contrato.

6.3. Plazo de realización de la auditoria

La auditoría se realizará en un plazo máximo de treinta (30) días útiles, contados a partir de la fecha de inicio del examen.

6.3. Informe Final

Los informes de la auditoría serán presentados en tres (03) ejemplares físicos y en archivo electrónico dentro del plazo establecido para la ejecución del examen. El informe final deberá ser expuesto al Consejo de Vigilancia en la fecha coordinada entre las partes.

IX. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	PESO
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	APTO/ NO APTO (Aspecto cualitativo)		
EVALUACIÓN CURRICULAR: (Según bases)			
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	10	40	40%
CURRICULUM DEL EQUIPO DE TRABAJO	10	40	40%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	2.5	10	10%
PROPUESTA ECONÓMICA	2.5	10	10%
PUNTUACIÓN TOTAL	25	100	100%

X. MODALIDAD DE PAGO

Indicar en la propuesta la modalidad de pago solicitada; sin embargo, la Coopac podrá solicitar una carta fianza por igual valor al pago anticipado.

XI. DECLARACIÓN DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

11.1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de las empresas postoras obtengan el puntaje mínimo en cualquiera de las etapas del proceso.

11.2. Cancelación del Proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS N° 003-2026/C.V.
AUDITORIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN,
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

ETAPAS	DESCRIPCIÓN
Objeto de la Auditoría	El examen estará orientado a evaluar la Gestión de la Unidad de Tecnologías de la Información, Seguridad de la Información y Continuidad de Negocio.
Lugar de la Auditoría	Trujillo – La Libertad
Publicación	Diario La Industria 22.03.2026
Informes	Consejo de Vigilancia (Unidad de Auditoría Interna)
Entrega de Bases	<p align="center">lunes 23.03.2026 a viernes 27.03.2026</p> <p>Mediante correo a convig@cacleonxiii.com.pe (previa copia de DNI del emisor) o en la Oficina del Consejo de Vigilancia (Jr. San Martín N° 653-Trujillo-La Libertad, Tercer Piso)</p>
Recepción de propuestas	<p align="center">lunes 30.03.2026 a martes 07.04.2026</p> <p align="center">Horario: De 8:45 a 12:45 y de 15:15 a 18:15 Horas</p> <p>Las propuestas técnicas y económicas serán presentadas en la secretaría del Consejo de Vigilancia de la CAC. "LEON XIII" LTDA. N° 520 (Jr. San Martín N° 653-Trujillo-La Libertad, Tercer Piso), en sobres cerrados y dirigida a la presidente del Consejo de Vigilancia.</p>
Comunicación de Resultados	09.04.2026